

Vol. : 1531                    Sección Civil y Judicial  
Nº : 3  
Año : 1598

Proceso a Juan de Arevalos por ladrón. (Asunción).

Foj. : 13

A vos Cabera de Provenio Guimind  
Contra Juan de Arvalo por racion de  
Cavallos, Bucas, Bueyes, y labras

Año de 1598

963

1598

*[Faded, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly from a letter or document. The text is written on a piece of paper that is heavily damaged, with significant tearing and missing sections, particularly along the left and bottom edges.]*

*[A large, circular scribble or flourish is present in the center of the page, overlapping some of the text.]*

*[A date is written in the center: 199 4 20]*

*[A signature or name is written at the bottom left: D. J. ...]*





















Bueyes y ledigos de uncel de los de arenales que  
 se han y no se trata mas de ellos y de los que se  
 res de diez lleuados buyes el año y de una  
 y asi me como digo esto es que enmendose  
 esta causa alcanzo a ser valioso y se reque  
 de lencia de sus acia esta y para de los  
 fernan con cetero le dno y ha vez de los  
 y se reque afeitar sobre los de los buyes de  
 qrendole a ser qrenolot alia visto en poder  
 de los de arenales y a este efecto de los y  
 reque no los de honor de sus y ninguno  
 que son unos buyes que en un ca me suelen  
 faltar por que a tres dias de me faltan  
 y por el de los de los buyes y los hall  
 de los buyes de los de arenales y que a la  
 de los y al mundo y los guardan que  
 tra de los de arenales y que a la  
 o abita de de los buyes de los de  
 a ser y de uncel de los de los que no  
 se para de una junta de buyes que  
 a si mismo de de a de a nom de quin  
 como siendo al valmar de los de arenales  
 y a la cabra de paron con unos buyes  
 y los a la mtra de y prestado al general de  
 con un de anajo de la de de a cuca y  
 de de de a si mismo como de que una de un  
 de de a comendia de los de arenales de  
 como a la pupa de de buyes de los de de  
 arenales al general y como los hall y los  
 lleu de la de de los de general de los  
 doming de a comendia y que a de de  
 la verdad y de los de los que se  
 y tiene de los de de de de de  
 de de de de de de de de de de de  
 de de de de de de de de de de de de











V. fiele preguntado que como se seguia en su  
traxer, sed no se acuerda de lo que se  
seguia

V. Dixo esto confesante que no ay tal que me  
se acuerda de lo que se seguia

V. fiele preguntado como consiente en su  
monje que sus y su se cuicio materi-  
terrenal de los de otros suyo

V. Dixo esto confesante que no ay tal por  
que el tiene cosas como los de ma-  
s sustentante suyo y que con esto  
vaya a el el juramento que fecho  
hizo de y de se de si se beu de beber  
y de si se en el y dixo que se es de  
treinta y tres años y como mal  
y no firmo por que dixo que no podia  
de lo qual se fue.

Lucas de balbuena

antem  
de Rodas  
Blanco de lina

Preceptos de los sus de enore de era me-  
gan. de su mo el aldo de la santa ger-  
manias a brend. bino era causa de  
que se dio y de lo que se dio que se  
de la culpa que contra el se hizo de la  
su maria y no firmo y se dio confesion  
de que no mandava y no firmo de presento  
del termino del de se de lo que se dio  
no firmo por que se dio y se dio

Lucas de balbuena

antem  
de Rodas





En el qual... de la asumpcion...  
En el qual... de la asumpcion...  
En el qual... de la asumpcion...

Enom de auualo... de la asumpcion...  
Enom de auualo... de la asumpcion...  
Enom de auualo... de la asumpcion...

Enom de auualo... de la asumpcion...  
Enom de auualo... de la asumpcion...  
Enom de auualo... de la asumpcion...

Enom de auualo... de la asumpcion...  
Enom de auualo... de la asumpcion...  
Enom de auualo... de la asumpcion...











aut. In nomine domini Amen. Nos Johannes  
de regibus et de eisdem de regibus  
generales forma sequens etc.

Habillans  
Commissarius

aut. In nomine domini Amen. Nos Johannes  
de regibus et de eisdem de regibus  
generales forma sequens etc.

subscriptio

Contingit  
Habillans  
Commissarius

aut. In nomine domini Amen. Nos Johannes  
de regibus et de eisdem de regibus  
generales forma sequens etc.

Habillans  
Commissarius





















que me p[er]t[ene]ce en este m[un]do de p[er]o  
que el d[omi]no q[ui]e es el q[ue] a los  
reconocidos. y q[ue] se el q[ue] es  
de p[er]o na q[ue] los q[ue] son de p[er]o

Jabillan  
Crosu p[er]o

Visto de presente q[ue] es  
que de of[ic]io de la real q[ue] es  
de la ant[er]ior m[un]do sea q[ue] es  
m[un]do con q[ue] se reconozca  
v[er] q[ue] sea q[ue] sea q[ue] sea  
que es de p[er]o. 20

al q[ue] deo. de a solue y a suelto. al q[ue] q[ue] se  
arealo. v[er] q[ue] sea q[ue] sea de lo con q[ue] sea  
proceso. atant q[ue] abiendo lo bien visto  
y sea q[ue] sea. no q[ue] sea con q[ue] sea. con q[ue] sea  
que sea p[er]o q[ue] sea q[ue] sea q[ue] sea q[ue] sea  
vado. Con q[ue] sea q[ue] sea q[ue] sea q[ue] sea  
proceso q[ue] sea q[ue] sea q[ue] sea q[ue] sea  
le do q[ue] sea q[ue] sea q[ue] sea q[ue] sea

yscahelt delapuzo - er quest -  
ypore m hntanpas h pswum  
y p m e y p a e b t t e t u t y p a e e d  
jw t u l u p a l e t e d e n o o

u b a p u x o n a

ada op u n a n i a d a f u e e d b e n  
t u n g a e f r y p u e p a b u d e e e  
p a e e e q u e t e a p m o h u d e g a  
z u n d e a n e m t o p e t t a e y u d a  
e e l a a p t y p t h y d a l d e e e  
e m a r u e e e e e e e e e e e e  
y n a t h u e t o r e f f r u t a  
u e b a r y l u y e e j i t t a r p a e  
c o r a b l e p a e e e e e e e e e e  
y u d a d e e e e e e e e e e e e

Antony  
Habibanez  
and his peers



